



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION I.M. N° 188/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y SUMIDERO EN EL BARRIO LOS LAURELES" ID 452286, A LA EMPRESA RF CONSTRUCCIONES con RUC 3699669-6, REPRESENTADA POR LA SRA. RAQUEL RAMONA FERREIRA AGUERO CON C.I. N.° 3699669 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

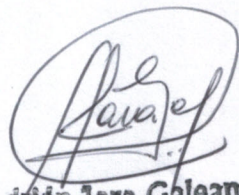
Los Cedrales, 26 de agosto del 2024.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y SUMIDERO EN EL BARRIO LOS LAURELES" ID 452286** y; -

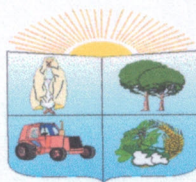
CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 06/2024 para **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y SUMIDERO EN EL BARRIO LOS LAURELES**, a la firma **RF CONSTRUCCIONES con RUC 3699669-6, representada por la Sra. Raquel Ramona Ferreira Agüero con C.I. N.° 3699669 en carácter de Representante Legal**; por ser la única oferta en seguir en competencia y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y SUMIDERO EN EL BARRIO LOS LAURELES” ID 452286.

Art. 2º: ADJUDICAR, la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 06/2024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y SUMIDERO EN EL BARRIO LOS LAURELES” ID 452286 a la firma RF CONSTRUCCIONES con RUC 3699669-6 representado por la Sra. Raquel Ramona Ferreira Agüero con C.I. N.º 3699669 en carácter de Representante Legal, la suma de Gs. 122.230.678 (guaraníes ciento veintidós millones doscientos treinta mil seiscientos setenta y ocho).

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –



Adrián Jara Galeano
Secretario General



Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal